



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Quart de Poblet
JOSE EDUARDO LLAVATA GASCÓN
02/07/2025



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet
CRISTINA MORA LUJÁN
03/07/2025



NIF: P4610400F

Secretaría y Presidencia Junta Gobierno Local

Expediente 2193454P

D. JOSÉ LLAVATA GASCÓN, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE QUART DE POBLET (VALENCIA)

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el treinta de junio de dos mil veinticinco, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

XXX.-PROPUESTA APROBACIÓN CONVOCATORIA DE LA 5ª EDICIÓN DE LOS PREMIOS POR EL USO DEL VALENCIANO EN EL COMERCIO LOCAL (2193454P).

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el veintinueve de abril de dos mil veinticinco, aprobó las Bases Reguladoras de los Premios por el Uso del Valenciano en el Comercio Local, expediente 2193454P, dado que es una actividad destinada a valorar y premiar el uso de la lengua propia en los establecimientos comerciales.

Vista la propuesta presentada por la Sra. Alcaldesa informada por la Responsable de Normalización Lingüística de fecha treinta de mayo de dos mil veinticinco, relativa a la Convocatoria de la 5ª Edición de los Premios por el Uso del Valenciano en el Comercio Local cuya finalidad es reconocer el uso del valenciano por parte de las personas comerciantes en sus establecimientos y a la vez ayudar al sector y animarlos al uso de nuestra lengua.

Visto que se financian con cargo a la aplicación presupuestaria 3341-489.00, habiéndose realizado documento RC nº202500018306.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma, **acuerda,:**

UNO.-Aprobar la Convocatoria de la 5ª Edición de los Premios por el Uso del Valenciano en el Comercio Local

DOS.-Posteriormente se deberá comunicar a la Comisión Informativa de Socioculturales

Para que conste y surta los efectos oportunos en el expediente de su razón, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, Dª Cristina Mora Luján, en Quart de Poblet, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta (art. 206 ROF), ante mi, el Secretario, que certifico.

(Documento firmado electrónicamente)

